

## CONducir sin Licencia (Operators License) Resumen del Programa de Aplazamiento

### PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Este programa de aplazamiento (deferral program) tiene como propósito el ayudar a individuos responsables quienes por lo demás respetan las leyes, pero han recibido un solo cargo de conducir sin licencia (Driving with No Operators License NCGS 20-7A y NCGS 20-35 - NOL) para que puedan recibir sentencias que en general son seguras, asequibles y razonables en el tribunal de infracciones de tránsito de los condados de Orange y Chatham.

Además, tenemos como metas generales la seguridad pública en general, y a la larga, una mejor relación entre los habitantes, la policía y el sistema de tribunales.

### NOTA IMPORTANTE

La Oficina del Fiscal del Distrito y el tribunal (juez) no tienen autoridad de otorgar licencias en Carolina del Norte. La participación en este programa de aplazamiento no sustituye la obligación de tener una licencia válida de Carolina del Norte y conducir sin licencia aún sigue siendo un delito penal. Este programa de aplazamiento solo tiene el potencial de ayudar a individuos después de que sean acusados de no tener licencia y actualmente no puede ayudar a individuos a obtener el derecho de conducir legalmente en Carolina del Norte.

### REQUISITOS

Cada caso será considerado individualmente y los requisitos bajo el programa de aplazamiento estarán a juicio de la Oficina del Fiscal del Distrito (District Attorney).

#### El Programa de Aplazamiento corresponde a individuos:

- Con cargos de conducir sin licencia - Driving with No Operators License (NOL) NCGS 20-7A y NCGS 20-35 (**este es el único delito que aplica**).
- Con un SOLO cargo de conducir sin licencia.
- Quienes, por su estatus de inmigración, situación financiera, u otros criterios relevantes (como sea determinado por la Oficina del Fiscal del Distrito) no pueden obtener legalmente una licencia de conducir de Carolina del Norte.
- SIN previos antecedentes penales o de conductor (como sea determinado por la Oficina del Fiscal del Distrito).

#### El Programa de Aplazamiento no corresponde a individuos:

- Con cargo de conducir sin licencia además de tener cualquier otro cargo.
- Con cargo de conducir con licencia anulada (License Revoked).
- Con cualquier cargo, incluyendo un sólo cargo de conducir sin licencia, que no se considere apropiado, según la absoluta discreción del Fiscal del Distrito.
- Que no reúnen los requisitos para obtener una licencia debido a haber tenido licencia anulada, infracciones de tránsito en movimiento, multas no pagadas, u otras infracciones previas.

*Cómo participar: envíe un mensaje de texto con la palabra "educación" a Justice United al (919) 328 3966 para recibir mensajes de texto con noticias importantes sobre este programa.*

## CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA

Presente lo siguiente al Fiscal Auxiliar del Distrito (Assistant District Attorney) asignado al tribunal de infracciones de tránsito:

### 1. Una cédula de identificación aprobada con fotografía

- A. La identificación será aprobada por el Fiscal del Distrito y puede incluir identificaciones de creencias religiosas o cualquier otra identificación con foto que el Fiscal del Distrito juzgue apropiada.
- B. Las opciones preferibles son identificaciones con fotografía de creencias religiosas o pasaportes.

### 2. Un certificado o carta indicando que el individuo ha terminado un curso educacional detallado aprobado por el Fiscal del Distrito, incluyendo:

- A. Escuela de manejo;
- B. Instrucción similar al curso de Ajustarse a la Vida en los Estados Unidos (ATLUS - Adjusting to Life in the United States), incluyendo lo siguiente en el plan de estudios principal: introducción al derecho penal y el papel de las agencias del orden público; educación cívica básica sobre el papel del gobierno, así como cursos opcionales relevantes.

### 3. El certificado o carta debe haber sido emitido dentro de tres años (36 meses) de la fecha del cargo de conducir sin licencia que se está considerando para el programa de aplazamiento.

Al presentar una identificación con fotografía aprobada y un certificado o carta indicando que se terminó el curso, la Oficina del Fiscal del Distrito puede, según su absoluta discreción, dispensar el cargo de conducir sin licencia. Si se dispensa el cargo no es necesario pagar costos del tribunal o multas.

## CÓMO PARTICIPAR

El primer curso aprobado se ofrecerá en junio de 2017. Las personas que aprueben el curso recibirán una carta o certificado que se puede presentar al Fiscal Auxiliar del Distrito en el tribunal de infracciones de tránsito, junto con una identificación aprobada.

Justice United está colaborando con El Centro Hispano para coordinar este programa. El Centro actualmente está contratando a un coordinador. Pronto habrá más detalles.

Mientras tanto hay dos maneras de inscribirse para recibir noticias importantes:

- Inscribese para recibir noticias sobre este curso por mensajes de texto al enviar un mensaje con la palabra “education” a Justice United al (919) 328 3966. Se protegerá su información de contacto y sólo será usada para recibir comunicaciones sobre este programa.
- Dele un “Like” a El Centro Hispano en Facebook para recibir información adicional sobre cómo participar en este programa.

## INFÓRMESE MÁS

Este programa fue el resultado de una victoria ganada a través de una campaña organizada por personas como usted. Comuníquese con Orange County Justice United para informarse de cómo USTED puede organizar y hacer un cambio en su comunidad. **Orange County Justice United, 919 328 3966, [www.ocjusticeunited.org](http://www.ocjusticeunited.org)**



*Cómo participar: envíe un mensaje de texto con la palabra “educación” a Justice United al (919) 328 3966 para recibir mensajes de texto con noticias importantes sobre este programa.*